



**PLAN DE BECAS, AYUDAS E
INCENTIVOS**

ANEXO AL REGLAMENTO GENERAL

DOCUMENTO DE ACUERDO ESPECÍFICO
BECA LIDERAZGO JURÍDICO
(Abogacía — Facultad de Derecho)

Julio 2022

CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
2.	Fundamentación.....	3
3.	Porcentaje de Beca.....	4
4.	Condiciones particulares respecto al Reglamento General de Becas, Ayudas e Incentivos	4
	a) Fechas de postulación y cupos	4
	b) Procedimiento para la postulación	4
	c) Requisitos de postulación y de obtención.....	5
	d) Otorgamiento y comunicación	6
	e) Complementariedad con otras becas, ayudas o incentivos	6
	f) Aceptación y matriculación.....	6
	g) Condiciones de mantenimiento y renovación	6
	h) Duración máxima.....	7

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Plan de Becas, Ayuda e Incentivos, la Universidad Austral busca acompañar en su formación a los estudiantes, promoviendo la formación de líderes con vocación transformadora, la igualdad de oportunidades y una amplia convocatoria en la sociedad.

Dentro de dicho plan, la Universidad prevé acuerdos específicos para impulsar iniciativas puntuales de Becas que promuevan un impacto positivo en la sociedad a través del desarrollo del talento personal y la formación en virtudes. Estas Becas responden a un objetivo definido, con criterios de otorgamiento y renovación reglamentados por normas especiales.

Como parte de estas iniciativas se establece la **“Beca Liderazgo Jurídico (LJ)” para el Ingreso 2023 de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.**

En el presente documento, Anexo al Reglamento General del Plan de Becas, Ayudas e Incentivos, se estipulan las particularidades de la Beca Liderazgo Jurídico. A todos los efectos no contemplados en este llamado a concurso de Becas se aplican las condiciones de postulación y mantenimiento relativas a la Beca al Mérito Académico, de acuerdo con el Reglamento General del Plan de Becas, Ayudas e Incentivos a los Estudios Universitarios de la Universidad Austral, aprobado por Resolución CPCS N° 3/2022.

2. FUNDAMENTACIÓN

El mundo se encuentra sujeto a cambios continuos. Una parte relevante de estas transformaciones desafían al Derecho, el cual busca conducirlos y estructurarlos.

Desde Abogacía Austral se quiere hacer un aporte a la comunidad, generando más y mejores juristas, que año a año se unan al grupo de quienes sueñan una sociedad con mayores cotas de justicia y reivindiquen el valor de la dignidad de la persona.

Al servicio de estos objetivos, la Carrera de Abogacía de la Universidad Austral es, desde sus inicios, líder en educación jurídica en español, porque enseña con un combinación única entre estudio y análisis teórico, método del caso, habilidades de investigación y práctica de clínica jurídica.

Con la Beca Liderazgo Jurídico se busca hacer extensiva esa formación al máximo número posible de estudiantes. Eso se alinea con la identidad institucional de la Universidad Austral, que procura una amplia convocatoria en la sociedad.

De esta manera, esta Beca se dirige a promover a estudiantes con vocación e ilusionados por el estudio esmerado del Derecho, de manera de continuar la tradición de tres décadas formando a los mejores profesionales, y en los cuales los graduados de Abogacía Austral han ido repartiéndose por el país y el mundo, llevando el ideal de la justicia a distintas áreas y quehaceres profesionales.

La Beca Liderazgo Jurídico está destinada a graduados de colegios secundarios que ingresen a la Carrera de Abogacía Austral en el próximo curso académico y sean alumnos o egresados de colegios argentinos o extranjeros, que hayan terminado o terminen sus estudios medios en el año en curso, o en el inmediato anterior.

3. PORCENTAJE DE BECA

La Beca Liderazgo Jurídico consiste en un beneficio del 30% sobre la matrícula y la cuota mensual de la Carrera de Abogacía. Cumpliendo los requisitos de renovación, puede gozarse hasta el 5º Año de la Carrera.

4. CONDICIONES PARTICULARES RESPECTO AL REGLAMENTO GENERAL DE BECAS, AYUDAS E INCENTIVOS

Además de lo que rige en el Reglamento General para cualquier tipo de beca o incentivo, para esta Beca particular se deberá considerar lo siguiente:

a) Fechas de postulación y cupos

La Beca Liderazgo Jurídico puede solicitarse al realizar cualquiera de los Cursos de Ingreso.

Como otros beneficios, esta Beca está sujeta al cupo anual disponible previsto por la Facultad de Derecho, que se va cubriendo a lo largo de las distintas instancias; por este motivo, podría no estar disponible en los últimos Cursos de Ingreso.

b) Procedimiento para la postulación

Para postularse a la Beca Liderazgo Jurídico es necesario:

- completar el formulario específico de postulación *online* dentro de los plazos previstos para cada Curso de Ingreso. En el formulario se deben consignar los datos personales, y adjuntar los ítems que se detallan más abajo;
- inscribirse en un Curso de Ingreso de la Carrera de Abogacía.

En el formulario deberán subir los siguientes ítems:

- adjuntar una Carta de Intención, de hasta 1.200 palabras, en formato PDF, en donde ponga de manifiesto:
 - su interés en aplicar a esta Beca y los motivos por los cuales se postula;
 - una descripción personal y familiar; en este punto, se aconseja poner de manifiesto intereses personales, actividades extracurriculares y otros elementos que ayuden a formarse opinión sobre la postulación;
 - los motivos que han determinado su decisión de estudiar Abogacía;
 - y las razones que le llevaron a elegir la Facultad de Derecho de la Universidad Austral;
- acompañar certificación de las calificaciones obtenidas en los estudios secundarios hasta el momento de la presentación (copias de boletines o certificado analítico parcial, o certificado ad hoc del rector o director del colegio, o certificado analítico final si ya concluyó sus estudios).

En los días posteriores a la postulación, cada interesado/a deberá mantener una entrevista individual con un directivo de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho, que se llevará a cabo de manera presencial u *online*, a coordinar con cada postulante.

En la entrevista se evaluará su trayectoria, su perfil para encarar los estudios universitarios, su interés en los estudios de Derecho y su futura aportación de elementos positivos a nuestra Carrera de Abogacía y al ejercicio profesional, tales como liderazgo, actitud de servicio, preocupación por la justicia y el bien común, compromiso ciudadano, etc.

Las postulaciones que no cumplan con plazos, condiciones y requisitos no serán analizadas.

c) Requisitos de postulación y de obtención

Son requisitos para la postulación a la Beca Liderazgo Jurídico:

- ser estudiante o egresado o egresada de colegios argentinos o extranjeros, que haya terminado o termine sus estudios medios en el corriente año o en el inmediato anterior;
- tener al menos 7 (siete) de promedio general en el colegio secundario;
- haber obtenido al menos 7 (siete) puntos en la nota global del Curso de Ingreso a la Carrera de Abogacía;
- haber completado el proceso de admisión a la Carrera de Abogacía para el próximo curso académico, incluyendo toda la documentación pertinente;

- haber tenido la entrevista de admisión a Abogacía con un Directivo de la misma.

d) Otorgamiento y comunicación

Con base en los anteriores elementos, el Comité de Becas de la Carrera de Abogacía decidirá dentro de los 15 días de la postulación si asigna a la persona interesada la Beca Liderazgo Jurídico, y, si se acumulara con otras becas y beneficios, en qué porcentaje.

El Comité está formado por el Director de la Carrera, la Directora de Estudios, el Coordinador Académico, la Coordinadora Ejecutiva y el Consejero de la Carrera de Abogacía y la Directora del Área de Becas y Ayuda Universitaria.

La resolución se comunicará a la persona interesada por correo electrónico.

e) Complementariedad con otras becas, ayudas o incentivos

La Beca Liderazgo Jurídico busca promover a estudiantes que desean esforzarse y obtener una formación de excelencia, acompañándolos más allá del contexto socioeconómico. Por ello, la Beca podrá complementarse con las ayudas económicas e incentivos específicos previstos en el Programa de Ayudas, adecuando en cada momento el porcentaje a la necesidad concreta y particular de cada alumno. En concreto, la Beca es compatible con el goce simultáneo con las Becas Austral y Federal y con el Préstamo Universitario, así como con la Beca Comunidad Austral y el Descuento por Hermano.

f) Aceptación y matriculación

Rige lo establecido en general por el Reglamento General de Becas, Ayudas e Incentivos.

g) Condiciones de mantenimiento y renovación

La Beca Liderazgo Jurídico se otorga por un ciclo lectivo y se renovará automáticamente en años sucesivos siempre que se cumplan los siguientes puntos:

- tener 6 (seis) o más de promedio general en la Carrera de Abogacía;
- cumplir con el régimen de avance en el Plan de Estudios, habiendo cursado todas las asignaturas previstas y sin recursar ninguna materia;
- haber aprobado al 1 de diciembre de cada año el 50% de las asignaturas del Primer y Segundo Cuarto en que se divide el año académico de Abogacía Austral;

- en caso de no tener aprobadas en diciembre todas las materias cursadas durante el año académico en curso, la Beca se reconduce hasta febrero de manera condicional;
- haber aprobado todas las materias cursadas al 1 de marzo del ciclo lectivo para el cual se busca renovar la Beca;
- cumplir con otras disposiciones comunes del Reglamento del Plan General de Becas, Ayudas e Incentivos.

Un estudiante que haya perdido esta Beca Liderazgo Jurídico por motivos académicos u otros generales del Reglamento, no podrá solicitarla con posterioridad. Sin perjuicio de esto, el interesado o interesada podrá solicitar por ese año un Préstamo Universitario equivalente, el cual se registrará por lo dispuesto en el Reglamento General del Plan de Becas, Ayudas e Incentivos.

Una vez iniciada la Carrera de Abogacía, se podrá otorgar la Beca Liderazgo Jurídico a un estudiante que, por razones académicas, no haya podido renovar las Becas a la Excelencia Académica o al Mérito Académico. En este supuesto, para el otorgamiento debe cumplirse con el promedio de calificaciones y los demás requisitos académicos en los estudios universitarios requeridos para mantener la Beca Liderazgo Jurídico.

h) Duración máxima

La Beca Liderazgo Jurídico tiene una duración máxima de 5 cursos académicos contando desde su cohorte de ingreso, que es el tiempo ordinario de cumplimiento del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía.